INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAG-CD-PSP-110-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 26.03.2026 hasta el 25.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	29.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ANGEL TAPIA LOZANO
NIT / C.C.:	113071695
Supervisor:	ANGEL ARCENIO RINCÓN RODRÍGUEZ
Cargo:	GERENTE EN DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CONLAS FUNCIONES DE LA DIRECCION
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078309
Registro Presupuestal	4600036046
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$66,950,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$66,950,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 30%

1.Verificar el correcto desarrollo de los procedimientos administrativos relacionados con la actividad contractual de la dirección del Campesinado y Desarrollo Rural.

El 08 de abril del 2026, el contratista verificó el archivo documental relacionado con los procedimientos administrativos y documentación presentada por usuarios, objeto del contrato interadministrativo SADR-CDTI-047-2023 y que en los próximos periodos pasaran a custodia de la dependencia de archivo documental de la secretaria del Agrocampesinado; la

verificación la realizó conforme a la norma de la ley 594 del 2000 o Ley General de archivos, donde se debe organizar, conservar y gestionar de acuerdo a la normatividad, garantizando la trasparencia, el acceso a la información y preservación del patrimonio impuesta por esta Ley, documentación que hace parte del programa de Titulación y formalización de predios rurales y que corresponden a este convenio interadministrativo. Los documentos que verificó el contratista corresponden a los siguientes usuarios: Luis Enrique Gaitán Soto cedula No19371901; Jorge Adelmo Santana Sánchez cedula No 11240022;. María Trinidad Sarmiento Rodríguez, cedula No 20886873 ;Isabel López, Alvaro Ernesto Morales cedula 171224452,; David Guerrero Beltrán, cedula No 334650; Adelaida Penagos de López, cedula No 20615371; Luis Alfonso Moreno Sierra cedula No 19186910;, German cedula No 19186910; Humberto Herrera Guerrero cedula No79537825; Luz Delia Grijalba Moreno, cedula No 21117560 con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información y preservación del patrimonio impuesta por esta Ley, documentación que hace parte del programa de Titulación y formalización de predios rurales y que son de este convenio interadministrativo.

2.Ejecutar las actividades de gestión documental relacionada con los procesos contractuales asociados a la formalización de predios rurales.

El 10 de abril del 2026, el contratista desarrolló actividad documental donde organizó y folió documentos de diferentes carpetas según lo socializado por él asesor jurídico de CCI (Corporación Colombia Internacional) en el periodo anterior, y que están relacionados con el convenio interadministrativo SADR-CDTI-047-2023 del programa de titulación y formalización de predios rurales privados con vocación agropecuaria. Los documentos corresponden a usuarios interesados de siete (7) municipios del departamento, presentados a la secretaria de Agrocampesinado, para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo, celebrado entre La Corporación Colombia Internacional (CCI) y la secretaria del Agrocampesinado del Departamento de Cundinamarca. Los Municipios de los cuales revise y folie son: Suesca un (1) usuario, San Cayetano un (1) usuario, san Bernardo un usuario (1), Sasaima un usuario, Venecia tres (3) usuarios, villa Gómez dos (2) usuarios, Viotá un (1) usuario.

3.Gestionar y hacer seguimiento a los trámites administrativos relacionados con la formalización de predios ante las entidades competentes, tales como la Agencia Nacional de Tierras, notarías, oficinas de registro y autoridades locales.

El 10 de abril del 2026, el contratista procedió a revisar cinco (5) actos administrativos (resoluciones) expedidas por la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de confrontar la información registrada en la base de datos verificando aspectos esenciales como número y fecha de de la resolución de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) competente, municipio, beneficiario, identificación, predio, matrícula inmobiliaria, Numero de identificación Registral(NIR) y observaciones jurídicas, así mismo verificó si en el RESUELVE de las resoluciones, se declaró la titulación de la posesión y el saneamiento de la falsa tradición y/o no se formalizó la propiedad. A continuación relaciono las resoluciones verificadas, nombre del beneficiario y estado jurídico evidenciado por el contratista:
Resolución 202231003272756 del 2022-09-29 beneficiaria DIANA MARCELA CAMELO NIÑO, No se declara la titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición; y las otras cuatro (4) resoluciones se declara la titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición, las cuales relaciono a continuación; Resolución 20233100890116 del 2023-06-29; beneficiarios LUZ CARMENZA RUBIANO GIL Y ALVARO ABRIL LOPEZ; Resolución 202531002471666 del 2025-08-26; beneficiario FRANCISCO VARGAS AVILA; Resolución 202531002472066 del 2025-08-26; Beneficiario WILSON LEYTON VALECIA,; Resolución 202531002472526 del 2025-08-26 beneficiario, JORGE ELIECER SANTANA MURCIA.

4.Establecer comunicación y dar respuesta a los usuarios del programa de formalización de la propiedad rural según el avance de cada uno de los casos.

El 18 de abril del 2026, el contratista procedió a realizar la convocatoria telefónica a usuarios beneficiados en el programa de formalización predial rural con vocación agropecuaria con el fin de invitarlos al evento de entrega de títulos de propiedad rural (escrituras públicas) la cual se efectuara el día 28 de abril del año 2026 en la Gobernación de Cundinamarca- sala de Gobernadores, durante la jornada informó a cada beneficiario la fecha, hora y lugar del evento, resaltando la importancia de esta entrega como resultado del trabajo articulado entre diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, orientado a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad y el acceso formal a la tenencia de la tierra. Igualmente les indicó que de no asistir el beneficiario debe presentar un formato de autorización con copia de la cédula del beneficiario para la entrega del Título o escritura. A continuación, relaciono los beneficiarios invitados al evento: Myriam Cruz de Osuna, celular: 3143766894; José Atanacio Cruz Cruz, celular: 3155637135; Luis Manuel Avila Avila, celular; 3108179198, Santiago Alonso Murcia Sánchez, celular: 3107907320, Luz Argemy Garzón Gómez, celular: 3115536855, y Luz Yenit Sosa Guerra, celular: 3507541214 .

5.Participar por cada periodo mensual, en mínimo una reunión y comité que en materia de formalización de la propiedad rural se programen por parte de la Dirección y entidades relacionadas; encargarse de la organización, desarrollo y seguimiento a los compromisos.

El 17 de abril del año 2026, el contratista asistió a reunión virtual mediante plataforma Meet, entre las 11:00 a.m. y las 12:00 p.m., con el propósito de socializar las acciones preparatorias para el evento de Entrega de Títulos de Propiedad de Predios Formalizados, programado para el día 28 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. en el Salón de Gobernadores de la Gobernación de Cundinamarca. La jornada estuvo orientada a coordinar la logística de convocatoria y confirmación de asistencia de los beneficiarios pertenecientes a los municipios de Nilo, Bojacá, La Mesa, Pandi, Cachipay, Venecia, Sasaima, San Bernardo y Bituima. Durante la reunión, se informó que en el evento se hará entrega de setenta y cinco (75) títulos de propiedad por parte de la Secretaría del Agrocampesinado, resaltando la importancia institucional y social de esta actividad. Se impartieron lineamientos para que los contratistas asignados realizaran llamadas telefónicas a los beneficiarios, con el fin de extender la invitación formal, confirmar asistencia y reforzar la relevancia del proceso de formalización predial. Así mismo, se indicó presentar disculpas por la no realización del evento en el año 2025, debido a ajustes de agenda del despacho del señor Gobernador. Igualmente, se socializó el uso de una herramienta Drive para registrar en línea las gestiones adelantadas y reportar resultados por municipio. Se estableció como compromiso inmediato que los responsables presentaran informe de avance y número de confirmaciones de asistencia a más tardar el 20 de abril de 2026.

6.Gestionar la completitud documental de los expedientes de los procesos de formalización, garantizando su integridad,

trazabilidad y correcta custodia.

El 14 y 15 de abril del año 2026, el contratista realizó en la oficina de la secretaria del Agrocampesinado en horas laborales, la revisión y estudio de los documentos recolectados en el proceso de formalización, acción que garantiza la integridad, completitud y trazabilidad para una correcta custodia de los documentos presentados por los usuarios. El procedimiento y validez que desarrollo conlleva a la completitud documental para luego llevar a archivo y custodia de las diferentes carpetas relacionadas con el convenio interadministrativo SADR-CDTI-047-2023 del programa de titulación y formulación de predios rurales privados. Las carpetas actualizadas pertenecen a los municipios de Venecia, Suesca, Villa Gómez y Venecia. Los usuarios que presentaron documentos y los cuales revise son: David Guerrero Beltrán cedula No 334650 , Alvaro Ernesto Morales, cedula No 17124452; Luis Enrique Gaitán Soto cedula No 19371901; Luis Alfonso Moreno Sierra; cedula No 19186910 Adelaida Penagos de López. Cedula No 2117560 as carpetas actualizadas y foliadas son la carpeta 71, carpeta 72, carpeta, 73, carpeta 74, carpeta 75. El número de folio según la carpeta 70 se inicia folio 15445 – carpeta 71 y el folio final de la carpeta 75 es el folio 16416.

7.Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas.

Para el periodo del informe no se requirió desarrollar actividades asociadas con esta obligación.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300137638	13.03.2026	$6,695,000
3300142203	13.04.2026	$6,695,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Las evidencias de dichas actividades se pueden consultar en la carpeta drive https://drive.google.com/drive/folders/1-Qvmzptruchq_D3PWU6UeEoc3LrhMiMy de la Secretaría del Agrocampesinado.
Revisados los informes y las evidencias presentadas por el contratista se aprueba el pago No 3 del Contrato SAG- CD-PSP-110-2026

ANGEL ARCENIO RINCÓN RODRIGUEZ
GERENTE EN DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL